



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 02  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.  
N°01 AÑO 2011, TÍTULO II. DE LA COMUNA DE  
PARRAL Y DE LA COMUNA DE MAULE

RESOLUCION EXENTA N° 1385

TALCA,

02 OCT. 2017

**VISTOS:**

- El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°4972, de fecha 25/09/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011. DE LA COMUNA DE PARRAL Y DE LA COMUNA DE MAULE.
- El Decreto Supremo N°40 (V. y U.), de fecha 14/09/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°4972 de fecha 25/09/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 02 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011. DE LA COMUNA DE PARRAL Y DE LA COMUNA DE MAULE.

**RESUELVO:**

**Extiéndase** hasta 28 de marzo de 2018, la vigencia de los certificados del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01 año 2011, Título II, de los siguientes beneficiarios, de la comuna de Parral y de la comuna de Maule.

	NOMBRE	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	WALDO JOHANNES LIRA DELLACHIESA.	9.336.121-0	DS1 T21-2014 NA04197
2	ELSA DE LAS MERCEDES LEYON TORRES	4.918.376-3	DS1 T11-2014 NA03825

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO OLIVARES LARRAÍN**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

AL/CAB/JRM/stt.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes

